# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

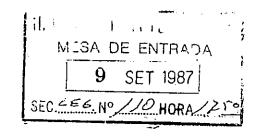
## LEGISLADORES

	8	
Nº 110 -	PERIODO LEGIS	LATIVO 198 <del>Z</del>
EXTRACTO: LEGISLADOR NOS	O-PROPECTO	Æ
RESOLUCION SINESIENACIO	N VEC 6086	ERNADOR
DEL TERRITORIO -		
		* 323
3		
		\$
Entró en la sesión de: 10987		
COMISION No		
·		
Orden del Día Nº	The state of the s	
2	•	4



Territorio Maelonal de la Tierca del Fruego, Antártida e Islas del Atlántico Suc

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA



#### LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

#### RESUELVE

ARTICULO 10.- Que el Poder Ejecutivo Nacional designe en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a un Gobernador, civil, fueguino y justicialista.-

ARTICULO 20.- De forma.-

GEGAR ARMANDO NOTO

LEGIS. AUGR



Dutilotio Macional de la Oletta del Fuego, Antátilda e Itlas del Atlántico Sut

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

### FUNDAMENTOS

---- Dado el resultado de los comicios del 6 de Septiembre / del corriente año en el Distrito Electoral del Territorio Nacio nal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el que se manifiesta un determinado y rotundo aval al Proyecto / formulado por el Partido Justicialista y como también es de conocimiento de toda la dirigencia política del pueblo fueguino y del propio Presidente de la Nación esta propuesta de un Gobernador: civil y fueguino, no es de reciente data, ya que formó parte principal de la Plataforma Electoral del Partido Justicialista como de otras fuerzas políticas existentes en el Territorio. ----- Señor, Presidente, redundar en que este alto honor recaiga en la persona que propongan los cuerpos orgánicos del Partido Justicialista es un manifiesto respeto al resultado de las urnas fueguinas que dieron un apabullante apoyo, confianza y responsabilidad hacía el Partido político que expresó el proyecto más rea lizable, claro y popular a través de sus mejores dirigentes, tanto como los que resultaron premiados por su acción en sus cargos electivos en anteriores elecciones y que hoy son reelectos, como así también en aquellos dirigentes que asuman por primera vez y que conquistaron su cargo con probada honestidad y capacidad de captación y síntesis de las necesidades del pueblo fueguino.-S-----Como paso transitorio hacia la Provincia de Tierra del / se debe ir jerarquizando la voluntad popular puesta de manifiesto en las urnas. Se debe hacer

en las urnas. Se debe hacer justicia con el pueblo del Territorio y su conducción política; no es una expresión de deseo de un grupo de dirigentes, es una expresión irrefutable del electorado argentino residente en la Isla que una vez más se expresó con vocación democrática y en total corrección el domingo 6 de Septiembre.